



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**4241**      ***Notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores para infracciones a las ordenanzas municipales***

Las notificaciones hechas por correo certificado, con acuse de recibo, no han podido efectuarse, por ignorarse el domicilio o no haber encontrado a los interesados que se relacionan, por tanto, se procede, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -BOE de 27 de noviembre- a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente resolución:

“En uso de la facultad conferida en el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

SUPUESTO A):

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente y el contenido de la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora, y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el periodo de audiencia o que las presentadas no han desvirtuado los hechos denunciados, imponer al responsable de la infracción, la sanción que se indica.

SUPUESTOS B) Y D):

Vistas las alegaciones y/o pruebas presentadas en tiempo y forma, y el contenido de la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora:

1º Desestimar las alegaciones presentadas por el interesado, ya que no desvirtúan los hechos.

2º Imponer al responsable de la infracción la sanción que se indica.

SUPUESTO C):

Vista la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora, declarar la inexistencia de responsabilidad contra el presunto infractor. El Teniente de Alcalde de servicios generales. ( Decreto de delegación 21-02-05 ).”.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa -de conformidad con lo dispuesto con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Alcaldía-Presidencia, en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los registros u oficinas a que Hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime pertinente.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo una vez sea firme esta resolución -firmeza que se producirá al no interponer recurso de reposición en el plazo concedido- antes del día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si recibe la presente resolución entre los días 1 y 15; y antes del día 20 si la recibe entre los días 16 y últimos del mes o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya abonado su importe durante el periodo voluntario, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Calvià, a 21 de enero de 2013

**El Teniente de Alcalde delegado de Policía Local, Protección Civil, Comercio y Transporte**

(Per delegación de Alcaldía de 14-06-2011)

Manuel Jesús Grillé Espasandín





Num Exp./Año:	Denunciado:	Precepto infringido:	Sup:	Sanción Propuesta:
67350 / 12	CLARKE JACQUELINE ROBERTA	ART. 115.1 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	500,00
71536 / 12	CLARKE JACQUELINE ROBERTA	ART. 115.1 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	800,00
77780 / 12	PIZARRO LUENGO JOSE	ART. 116.9 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	6.001,00
77784 / 12	CLARKE JACQUELINE ROBERTA	ART. 115.1 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	1.000,00
78320 / 12	CLARKE JACQUELINE ROBERTA	ART. 115.1 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	1.000,00
78322 / 12	JUAREZ HERRERA EMILIO	ART. 55.2.A DE LA LEY 1/2007 DE 16 DE MARZO CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA DE LAS ILLES BALEARS	A	2.000,00
78379 / 12	MAGALLUF BORA BORA SL	ART. 116.25 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	1.001,00
78631 / 12	CLARKE JACQUELINE ROBERTA	Art. 55.1.A) LEY 1/2007, CONT. ACÚSTICA IIBB	A	150,00
78764 / 12	COMERCIAL DAMAS TURBO SL	ART. 116.2 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	5.000,00
79276 / 12	CLARKE JACQUELINE ROBERTA	ART. 115.1 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	1.000,00
80265 / 12	CLARKE JACQUELINE ROBERTA	ART. 115.1 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	1.000,00
80268 / 12	CLARKE JACQUELINE ROBERTA	ART. 115.1 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	1.000,00
80270 / 12	CLARKE JACQUELINE ROBERTA	ART. 115.1 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	1.000,00
80273 / 12	MALLABAEVA LOLA	ART. 55.2.A DE LA LEY 1/2007 DE 16 DE MARZO CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA DE LAS ILLES BALEARS	A	4.000,00
155268 / 12	LLULL SALAS ANTONIA LOURDES	ART. 26 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	90,15
155307 / 12	BOTTCHEUR UDO	ART. 26 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	90,15
155318 / 12	SEVILLANO CORDERO CAMILO	ART. 95.1.c) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	400,00
155319 / 12	SEVILLANO CORDERO CAMILO	ART. 187 ) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	400,00
155321 / 12	BARRANCO HERNANDEZ SANTIAGO	ART. 26 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	90,15
155864 / 12	PARDO BOTE REMEDIOS	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
155866 / 12	VARGAS SILVA JESUS	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
155895 / 12	PARDO BOTE REMEDIOS	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
156206 / 12	PARDO BOTE REMEDIOS	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
156251 / 12	MAYORDOMO SANCHEZ ALICIA	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
160014 / 12	VAN SCHRICK MAXIMILIAN	art. 95.3.b) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	750,00
161036 / 12	POZO GONZALEZ DIEGO DAVID	ART. 80.f) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
161313 / 12	MCFARLANE PLAZA TANIA	ART. 17.e) OM BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES	A	100,00
163274 / 12	PARDO BOTE REMEDIOS	ART. 84, 82.b), 140 Y 115 DE LAS OO.MM. DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	A	60,10
163715 / 12	NDIONGUE ANTA	ART. 84 OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	60,00
163878 / 12	GIMENO MOYA MIGUEL JOSE	ART. 8.a) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
164154 / 12	COM. PROP. LAS ABUBILLAS MPB3	ART. 187 ) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	500,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/33/812517





Num Exp./Año:	Denunciado:	Precepto infringido:	Sup:	Sanción Propuesta:
164655 / 12	BAUZA & ASOCIADOS CB	ART. 115.1 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	500,00
166757 / 12	BOURY DIOME	ART. 80 OM POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00

